



**D. MANUEL GARCÍA TEJADA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

**CERTIFICA:** que en Sesión Ordinaria de PLENO de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de julio de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO N.º 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO N.º 360, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE ARQUILLO DE SAN FELIPE, N.º 9.**

Por la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo, y Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía de fecha 24 de julio de 2020 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo tramitado para la Modificación de Ficha N.º 360 del Catálogo de edificios de la Ciudad y su Entorno, del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, para el inmueble sito en Calle Arquillo de San Felipe n.º 9.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento del Servicio de Urbanismo, con la conformidad del Secretario General Accidental.

Considerando que se han seguido los trámites establecidos en las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona y conforme al artículo 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la ficha n.º 360 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Arquillo de San Felipe n.º 9, asignándole “*el mismo grado de protección inicial (D), salvo el patio*”, en los términos expresados en la Propuesta de Modificación de la ficha redactada por los Servicios Técnicos y Arqueológicos Municipales, con código de verificación 07E3000C451E00M4C9U7O7Q9Q1.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica, Portal de Transparencia y página web”.

Terminado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

*Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.*

V.º B.º  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL  
D. MANUEL GARCÍA TEJADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F6A3700P1M9T4O9F6Q1 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2019764400000002
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/07/2020 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/07/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/07/2020 12:21:44	Fecha: 13/09/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

